



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

**INFORME DE AUDITORIA AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL  
CIUDADANO  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**  
Profesional Universitario oficina de Control Interno

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE - INTEP  
ENERO 2021**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



## **INFORME DE AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

### **1. PRESENTACIÓN**

Según lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”

Para ello, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

En aras de cumplir con la Ley 1474 de 2011, el INTEP elaboró la estrategia de Lucha contra la Corrupción diseñando su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión. De igual manera, se cumple con lo estipulado en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Atendiendo los lineamientos del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - versión 2”, del Departamento Administrativo de la Función Pública, el plan diseñado por la Institución, incluye cinco componentes: el primero de ellos, hace énfasis en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al Estado a través del proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información.

Así mismo, el Artículo 2.1.4.5 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos, a la Oficina de Planeación; y según el Artículo 2.1.4.6, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable

*Comprometidos con la Excelencia*



de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

## **2. OBJETIVO**

Realizar el seguimiento al 31 de diciembre de 2020 del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, aprobado mediante la Resolución Rectoral 145 del 27 de enero de 2020, empleando la metodología definida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

## **3. ALCANCE**

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, con corte al 31 de diciembre de 2020, a realizar por la Oficina de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, Decretos 648 y 1499 de 2017.

## **4. NORMATIVIDAD**

Constitución Política de Colombia.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”

Ley 1474 de julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”

Decreto 4632 de diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 019 de enero 10 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

*Comprometidos con la Excelencia*



Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano",

Decreto 648 de abril 19 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Decreto 612 del 4 de abril de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

Decreto Ley 2106 de 2019, 'Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, publicado en el Diario Oficial No. 51.145 de 22 de noviembre 2019.

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia- Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Resolución 145 del 27 de enero de 2020, “Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP”.

## **5. METODOLOGÍA**

Para el desarrollo lo de la evaluación se realizaron a cabo las siguientes actividades:

- a. Solicitud de información relacionada ante la oficina de Planeación, revisión de los documentos publicados en la página web y de los demás soportes entregados por dicha dependencia.
- b. Revisión del avance de las actividades del Plan Anticorrupción, de acuerdo con los soportes entregados por la oficina de Planeación.
- c. Elaboración del informe de seguimiento para su posterior publicación en la página web de la institución.

*Comprometidos con la Excelencia*



## **6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

Se evidenció que el PAAC se encuentra publicado en la página web del INTEP, link [https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/Rectoria/2020\\_1/Resoluciones/RESOLUCION145\\_2020\\_PLAN\\_ANTICORRUPCION.pdf](https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/Rectoria/2020_1/Resoluciones/RESOLUCION145_2020_PLAN_ANTICORRUPCION.pdf).

La metodología descrita en la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Cliente de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, indica que el plan debe contener cuatro (4) componentes, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad. En cuanto a los aspectos técnicos se presentan las siguientes observaciones:

1. Se evidencia que las estrategias de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana contenidas en el Plan institucional Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, deben fortalecerse mediante la implementación de las acciones planteadas en los respectivos formatos

Para el cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana, se evidenció la consideración de que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP es una institución de Educación Superior, su propósito es ofrecer formación por ciclos secuenciales y complementarios (Propedéuticos), lleva 41 años de vida institucional en la formación de los profesionales que requiere el país.; como entidad pública debe estar alineada con las políticas nacionales entre ellas la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), razones que motivan el ejercicio de caracterización de los grupos de valor, entre ellos la población estudiantil, los cuales constituyen la razón de ser de la institución.

De acuerdo con la guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados, del Departamento Nacional de Planeación - DNP, caracterizar es “identificar las particularidades (características, necesidades, intereses y preferencias) de los ciudadanos, usuarios o interesados con los cuales interactúa la entidad, con el fin de agruparlos según atributos o variables similares y, a partir de allí gestionar acciones”, es así como el INTEP por medio de la Unidad de Emprendimiento y Proyectos, en febrero de 2019, se dio inicio a la caracterización de los estudiantes de la Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias para lo cual diseñó un instrumento de recolección de información dividido en cuatro partes como son: información general, información de los componentes familiar, económico y emprendimiento y empresarismo, estos apartes responden a los lineamientos de caracterización según la guía del DNP y además se complementó con información requerida desde el punto de vista de emprendimiento y empresarismo, dado que es un estudio direccionado desde la unidad de emprendimiento respondiendo también a los lineamientos de la Ley 1014 del 26 de enero de 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento; los resultados que se obtuvieron servirán al INTEP para la toma de decisiones, el direccionamiento de acciones y programas académicos, de bienestar institucional y la formulación de proyectos que coadyuvan al cumplimiento de su misión. A la fecha no se evidencia la continuidad en el proceso de

*Comprometidos con la Excelencia*



2. Respecto a los riesgos de corrupción se requiere capacitar al personal para profundizar la metodología apropiada por la institución para la formulación de las políticas y estándares de definición de los riesgos de acuerdo lo estipulado en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se abstuvo de dar concepto frente a la contratación referida por la declaratoria de la Urgencia Manifiesta del INTEP, ante lo cual el INTEP remitió respuesta. A la fecha no se observa la materialización de los riesgos de corrupción identificados en la Institución.

El nuevo edificio académico, construido en 2019 consta de salones y auditorios amplios e iluminados, completamente dotados con equipos de última tecnología, televisores, aire acondicionado, nuevos atriles, circuito cerrado de televisión, ascensor, puntos ecológicos, espacios amigables con el medio ambiente

3. Establecer los mecanismos para articular las políticas del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, denominadas: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción con la de Integridad y en general con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica.

El señor Rector estipuló la conformación de un grupo de trabajo interdisciplinario para el estudio, análisis y generación de conocimiento para la integración de los sistemas de gestión y la renovación de los registros calificados de los programas académicos, denominado Comité de Aseguramiento de la Calidad Académica.

Frente a la necesidad de atender la población estudiantil, se inició con el cargue virtual de los recibos de matrícula, la inscripción de nuevos aspirantes y retorno a clases bajo el modelo de alternancia, entre virtuales y presenciales, bajo todos los protocolos de bioseguridad para prevenir y mitigar la pandemia Covid-19.

Docentes de la Unidad de Administración y Contaduría, apostando a la investigación, en la Revista SOIF Económicas, Administrativas y Contables de la Sociedad Colombiana de Investigación e Innovación Formativa, fueron publicados sus artículos de investigación.

4. La oficina de Control Interno, realizó la evaluación del cumplimiento de lo exigido sobre la publicación en la página web institucional y auditado por la Procuraduría General de la Nación en la sección "Transparencia y Acceso a Información Pública" (Art. 12 y 13 Ley 1712 de 2014 y Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Artículo 4ª del Decreto Reglamentario 1083 de 2015), reportando una calificación de 93 sobre 100 puntos, lo que representa la mejora de 30 puntos respecto a la evaluación de 2019. A continuación, se presenta la calificación de cada uno de los componentes del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA:

*Comprometidos con la Excelencia*



Subcategoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Categoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Dimensión	Punt Aut.	Punt Aud.
1.1 Sección Particular	100	100	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	96.2	96.2	Transparencia Activa	99	93.1
1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano	100	100						
1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	100	100						
1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales d. con acuse de recibido al remitente de forma automática.	75	75						
1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	100	100						
2.1 Datos abiertos	100	100	2. Información de interés	100	100			
Publicar en Datos Abiertos Registro de Activos de Información y el Índice de Información clasificada y Reservada								
2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	100	100						
2.3 Convocatorias	100	100						
2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	100	100						
2.5 Glosario	100	100						
2.6 Noticias	100	100						
2.7 Calendario de actividades	100	100						
2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	100	100						
2.9 Información adicional	100	100	3. Estructura orgánica y talento humano	100	74			
3.1 Misión y Visión	100	100						
3.2 Funciones y deberes	100	100						
3.3 Procesos y procedimientos	100	100						
3.4 Organigrama	100	100						
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	100	20						
a. Nombres y apellidos completos.								



b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento. c. Formación académica. d. Experiencia laboral y profesional. e. Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual). f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución g. Dirección de correo electrónico institucional. h. Teléfono Institucional. Observación: El directorio debe estar publicado en un formato accesible y reutilizable								
3.6 Directorio de entidades	100	100						



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

IN	>Subcategoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Categoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Dimensión	Punt Aut.	Punt Aud.
	3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	100						
	3.8 Ofertas de empleo	100	0						
	4.1 Sujetos obligados del orden nacional	100	100	4. Normatividad	100	100			
	4.2 Sujetos obligados del orden territorial	100	100						
	4.3 Otros sujetos obligados	100	100						
	5.1 Presupuesto general asignado	100	100	5. Presupuesto	100	100			
	5.2 Ejecución presupuestal histórica anual	100	100						
	5.3 Estados financieros	100	100						
	6. Planeación			6. Planeación	95.6	78.1			
	6.1 Políticas, lineamientos y manuales	87.5	100						
	6.2 Plan de acción	87.5	87.5						
	h. Presupuesto desagregado con modificaciones.								
	6.3 Programas y proyectos en ejecución Publicar los avances por proyecto	100	100						
	6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	100	100						
	Publicar los avances de metas, objetivos e indicador								
	6.5 Participación en la formulación de políticas a. Sujetos que pueden participar, mecanismos para la participación de los ciudadanos en la formulación de políticas. b. Medios presenciales y electrónicos: mecanismos para la participación de los ciudadanos en la	100	0						

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



INFORME AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - DICIEMBRE 2020

10

formulación de políticas.								
c. Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento: mecanismos para la participación de los ciudadanos en la formulación de políticas.								
El documento publicado no menciona los mecanismos para la participación de los ciudadanos en este proceso.								
6.6 Informes de empalme	100	100						
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	100						
7.2 Reportes de control interno	100	100						
7.3 Planes de Mejoramiento	100	50						
Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que esta ha elaborado sobre la entidad			7. Control		100	87.5		
7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	100	100						
7.5 Información para población vulnerable	100	100						
7.6 Defensa judicial	100	100						
8.1 Publicación de la información contractual	100	100						
8.2 Publicación de la ejecución de contratos	100	100						
8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	100	100	8. Contratación		100	100		
8.4 Plan Anual de Adquisiciones	100	100						
Se recomienda publicar el enlace a SECOP								
9.1 Trámites y servicios	100	100	9. Trámites y servicios		100	100		

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - DICIEMBRE 2020

11

10.2 Registro de Activos de Información	100	88.9					
i. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo según acuerdo 004 de 2013 del AGN. Se recomienda publicar la Resolución en la Sección 10							
10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	93.3	86.7					
m. Fecha de la calificación. El formato no cuenta con esta información.							
o. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo según acuerdo 004 de 2013 del AGN. Se recomienda publicar la Resolución en la Sección 10.			0. Instrumentos de gestión de información pública.				
10.4 Esquema de Publicación de Información	90.9	81.8		91.4	95.7		
i. Nombre del responsable de la información							
j. Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación.							
k. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo según Acuerdo 004 de 2013 del AGN. Se recomienda publicar la Resolución en la Sección 10.							
10.5 Programa de Gestión Documental	100	100					
10.6 Tablas de Retención Documental	100	100					
10.7 Registro de publicaciones	100	100					
10.8 Costos de reproducción	100	100					



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - DICIEMBRE 2020 12

Subcategoría	Punt. Aut.	Punt. Aud.	Categoría	Punt. Aut.	Punt. Aud.	Dimensión	Punt. Aut.	Punt. Aud.
10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	100	100						
Revisar el link de la Contraloría, tiene un error								
10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	100	100						
<b>TRANSPARENCIA PASIVA</b>								
11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	100	100						
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública. Complementar el formulario con:	92	88	11. Transparencia Pasiva	96	94	Transparencia Pasiva	96	94
c. Ayudas								
w. Archivos o documentos para adjuntar a la petición.								
y. Información sobre posibles costos asociados a la respuesta								
Dentro del formulario no se encuentra esta información								
12. Accesibilidad Web								
12.1. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual								
12.2								
a. El sitio web de su Entidad cumple con los criterios de accesibilidad de nivel A.								

En el Comité Institucional se aprobó la designación de los responsables de enviar la información actualizada a la web máster para la actualización en la página web institucional, según la siguiente guía de color:

*Comprometidos con la Excelencia*



No.	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GUIA DE COLOR
1	Secretario General	AZUL
2	Jefe de Planeación	NARANJA CLARO
3	Web Máster	AMARILLO

Al revisar la información se detectó que se requiere alinearla y actualizarla con lo estipulado en MIPG.

La Institución está realizando el análisis y actualización de las políticas de Seguridad de la Información y los aspectos relacionados con TIC, para implementar el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información y Comunicación – PETI.

5. En la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT - del Departamento Administrativo de la Función Pública, se evidencia el registro de 14 trámites del INTEP:

- Inscripciones aspirantes a programas de pregrado
- Transferencia de estudiantes de pregrado
- Reingreso a un programa académico
- Fraccionamiento de matrícula
- Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado
- Renovación de matrícula de estudiantes
- Contenido del programa académico
- Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios
- Registro de asignaturas
- Cancelación de la matrícula académica
- Aplazamiento del semestre
- Cursos intersemestrales
- Carnetización
- Grado de Pregrado

*Comprometidos con la Excelencia*



El plan de racionalización de los trámites reportados por el INTEP, se está actualizando de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

6. El análisis del nivel de pertinencia y la apropiación de los factores estratégicos institucionales, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dio como resultado que se requiere fortalecer la cultura organizacional frente a la Gestión Estratégica del Talento Humano y la Política de Integridad, como centro del accionar institucional.
7. Mediante la Resolución de Rectoría 466 del 19 de marzo de 2019, se adoptó el Código de Integridad para los servidores públicos del INTEP, titulado "YO SOY INTEP", se evidenció su socialización a los funcionarios de la institución, pero se requiere que sea permanente.
8. Los aspectos a mejorar relacionados con TIC, deben consolidarse en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el cual debe considerar la seguridad digital.
9. El Protocolo de Atención a la Ciudadanía del INTEP, se adoptó mediante Resolución 639 de 2019.

## **7. CONCLUSIONES**

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, se evidenció que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, presentó avances en algunas de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, es de anotar que mediante la Resolución rectoral 463 del 16 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL INTEP ANTE LA AMENAZA DE PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19", el INTEP también cumplió el periodo de cuarentena afectando el avance de las estrategias para el primer cuatrimestre, por lo tanto se sugiere redefinir las metas planteadas.

Se evidenció la Resolución 477 de 24 marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL INTEP Y SE DISPONE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

La Institución dio continuidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, planteando las acciones de mejora en procura de dar cumplimiento a las políticas del Estado. Se debe resaltar la Integridad del Talento Humano, como base para mejorar la cultura de los servidores públicos.

Como resultado de la auditoría interna, la oficina de Control Interno detectó no conformidades en el proceso Gestión de Compras, relacionadas con gestión documental,

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - DICIEMBRE 2020 15  
organización y conservación de los expedientes de contratos, a la fecha no se evidencia el respectivo plan de mejora.

En la contratación se aplica el manual interno, el cual debe ser actualizado con la normatividad vigente; la institución cuenta con dos profesionales del derecho contratados por prestación de servicios, uno orienta la asesoría jurídica para la adquisición de bienes y servicios y el otro que soporta al Secretario General en los procesos disciplinarios.

La Institución dio continuidad a la estrategia para el incremento en la cobertura estudiantil a través de convenios con entidades gubernamentales y privadas, con el objeto de profesionalizar a los estudiantes de los niveles técnico, tecnológico y profesional, también a través de la articulación con las instituciones de educación media.

Respecto a la oportunidad y pertinencia de la información, se continúa con la actualización de los contenidos de información mínima que se deben publicar en la página web, de acuerdo con los criterios de accesibilidad.

El Sistema de Sugerencias, Quejas, Reclamos y Denuncias, se ejecuta a través del procedimiento mediante el cual se radican y direccionan las peticiones para optimizar las respuestas. Se evidenció oportunidad en la respuesta a los derechos de petición recibidos en la Institución durante la vigencia analizada, se recomienda continuar con la dinámica establecida por la normatividad legal sobre el tema y aplicar las normas del sistema de gestión documental respecto al archivo de gestión.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, debe permear a todos los funcionarios de la Institución. Así mismo, es importante asignar los procesos responsables para que adelanten actividades como el fortalecimiento del entorno ético, la definición del plan de tratamiento de los riesgos de corrupción en los procesos críticos, la selección y automatización de trámites en el marco de una estrategia antitrámites, la realización de los eventos en torno a la sensibilización de atención al ciudadano, lo anterior, dada la importancia de estas actividades como base de la lucha contra la corrupción. Se realizó el seguimiento a las Estrategias de Rendición de Cuentas y de Participación Ciudadana (se anexan formatos).

Los riesgos de los trece procesos institucionales, requieren ser actualizados con la metodología de MIPG. Con lo anterior se concluye que, aunque se cuenta con una versión aprobada de la Política de Riesgo de la Institución, la cual incide en la definición de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción, su identificación, las acciones para su manejo se enmarcan y deben ser coherentes con la respectiva política.

*Comprometidos con la Excelencia*



La Institución debe establecer otros mecanismos de participación ciudadana, para obtener insumos para la toma de decisiones.

La actualización del Plan de Desarrollo está en la etapa de consolidación para su aprobación y reporte a los entes de control.

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Profesional Universitario  
Oficina de Control Interno

Recibido: GERMÁN COLONIA ALCALDE  
Rector

Anexos: P13-DC-07 Seguimiento Riesgos de Corrupción INTEP a diciembre 31 de 2020  
P13-FT-18 Seguimiento Plan Anticorrupción a diciembre 31 de 2020  
Seguimiento Estrategia Participación Ciudadana a diciembre 31 de 2020  
Seguimiento Estrategia Rendición de Cuentas a diciembre 31 de 2020

*Comprometidos con la Excelencia*